

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N° 64-2020-2024
Acta de la Sesión Ordinaria N° 64-2020-2024, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 21 de julio del dos mil veintiuno, a las quince horas y treinta minutos de la tarde (03:30p.m.). Ocuparon Curul los regidores:
Alfredo Soto Elizondo Presidente Municipal -----
Damaris Guadamuz Castro ----- vicepresidente Municipal -----
Joaquín Porras Jiménez -----
Sonia Segura Matamoros -----
Tairis Chavarría Vargas -----
REGIDORES SUPLENTEs -----
Lorenzo Ibarra Rosales -----
Rocío Soto Varela -----
Yansi Aguirre Sevilla -----
Andrey Zúñiga Sáenz -----
Roy Vargas Zamora -----
SINDICOS PROPIETARIOS -----
Jorge Cerdas Pérez -----
Juan Manuel Rosales Segura -----
Luis Duarte Fonseca -----
Freddy Francisco Zúñiga Artavia -----
SINDICOS SUPLENTEs -----
Alcalde: Lic. Alberto Cole De León. -----
Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez. -----
AUSENTES: Elmer Uva Beita (síndico propietario en comisión), Cristóbal Atencio Bermúdez (síndico propietario), Betty Latouche (síndica propietaria), Vanessa Masis Arias (síndica propietaria), Raquel Acuña Flores (síndica suplente), Ixcenit Concepción Martínez (síndica suplente), Jeannette Chaves Aguero (Síndica Suplente). -----
ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
ARTICULO II. ORACIÓN.
ARTICULO III. AUDIENCIAS.
Punto 1. Juramentación miembro Junta de Educación Escuela Boca Guarumal.
ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°63-2020-2024.
Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°29-2020-2024.
ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.
ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.
ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.
ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.
ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.
ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.
ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
Se somete a votación y se aprueba de manera unánime. -----
ARTICULO II. ORACIÓN. -----
El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo, solicita a uno de los presentes realice la oración. El regidor suplente Lorenzo Ibarra Rosales realiza la oración. -----
El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo, nombra en comisión al síndico propietario Elmer Uva Beita. -----
ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. -----
Punto 1. Juramentación miembro Junta de Educación Escuela Boca Guarumal.
No se presentaron.
ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°63-2020-2024.
El señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, menciona antes de someter a votación el Acta Ordinaria N°63-2020-2024, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°64-2020-2024
Página 2 de 19
el Acta Ordinaria N°63-2020-2024. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas.
Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°29-2020-2024.
El señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, menciona antes de someter a votación el Acta Extraordinaria N°29-2020-2024, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el Extraordinaria N°29-2020-2024. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas.
ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.
Ciudad Puerto Cortés, Osa, Puntarenas, 21 de julio de 2021
DAM-INFO-17-2021

Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Osa
Estimados(as) señores(as):
Por este medio, el suscrito Lic. Jorge Alberto Cole De León, Alcalde Municipal de Osa, presento informe de las reuniones, administrados atendidos y funciones realizadas por mi persona.
Este informe abarca el periodo comprendido desde el 15 de julio de 2021 al 21 de julio de 2021.

FECHA	ADMINISTRADO, INSTITUCION, ETC.	ASUNTO:
15/07/2021	Reunión virtual con personeros de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN).	Proceso de construcción del Plan Estratégico Nacional al 2050, el cual se cimenta en la “Estrategia Económica Territorial para una Economía Inclusiva y Descarbonizada 2020-2050”
15/07/2021	Visita a Playa Hermosa para inaugurar la actividad Primera Playa Accesible en el Cantón de Osa, conjunto con instituciones, comunidad, ZMT, Oficina Turismo, Oficina de Aseo y Vías, Vicealcaldía y Prensa.	Inauguración de la primera playa accesible en el cantón de Osa, la cual es Playa Hermoso en Uvita, Bahía Ballena.
16/07/2021	Reunión con jefaturas departamentales, enfocada especialmente a la gestión con el servicio al cliente. (Eficiencia y eficaz funcionamiento).	Conversar sobre las medidas a tomar sobre simplificación de trámites, plazos y demás.
16/07/2021	Reunión con la Licda. Mónica Alaniz, en el Despacho de la Alcaldía Municipal.	Conversar y resolver solicitudes del señor Mainor Anchia Ángulo.
16/07/2021	Reunión con el señor Sebastián Barquero Zúñiga, consultor Asociado de Insight Knowlegde Institute.	servicio para Conservación Osa en la elaboración de un mapeo de actores relevantes para el proceso de ampliación del área marina del Parque Nacional Corcovado
19/07/2021	Gestionar correspondencia interna y externa pendiente del 2020, con funcionarios del despacho y firmar documentación con funcionarios del despacho de Alcaldía.	Realizar firmas de documentos y gestionar correspondencia interna y externa (propias del despacho) con funcionarios de la Alcaldía.
19/07/2021	Reunión con la Sra. Yanina Chaverri, Vicealcaldesa y el Sr. Jesús Mora, ambos de la Comisión COVID-19 Municipal.	Tomar medidas preventivas para el contagio masivo del virus en la Municipalidad y sobre protocolos.



20/07/2021	Reunión con la señora Yanina Chaverri y Licda. Mónica Alaniz Bendaña, Asistente del Alcalde Municipal.	Tratar asuntos de nombramientos y temas específicos del Dpto. de Recursos Humanos.
20/07/2021	Atender al señor Roberto Pizarro Dinarte, con cédula de identidad 9-0034-0366, vecino de San José.	Brindar información de servicios y productos de inmobiliario.
21/07/2021	Reunión con el señor Gerardo Aguilar, con cédula de identidad 6-0130-0115, vecino de Palmar Norte.	Conversar para buscar solución a problemática de camino en Cedral de Palmar Norte (apertura camino por otro lado).

Fuente: Bitácora de Visitas, Agenda

ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----

Punto 1. Se recibe oficio DAM-678-2021, de fecha 16 de julio de 2021, recibido el 20 de julio de 2021, suscrito por Lic. Alberto Cole De León, alcalde, Municipalidad de Osa, dirigido al concejo municipal, el cual dice: -----

Ciudad Cortés, Osa, 16 de julio 2021
DAM-678-2021

Señores: Honorables Miembros Concejo Municipal

ASUNTO: REMISIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 06-2021

Por medio de la presente, se remite para su respectivo análisis y aprobación el oficio PDF-101-2021 correspondiente a la modificación presupuestaria N° 06-2021, la cual incluye movimientos de Administración y servicios comunales por un monto de ₡ 16.485.800,00 (dieciséis millones cuatrocientos ochenta y cinco mil ochocientos colones con 00/100).

Se adjunta, los cuadros de cálculo, las respectivas justificaciones y guía interna de verificación.

Oficio PDF-101-2021

Ciudad Cortés, 16 de julio del 2021

Lic. Alberto Cole De León
Alcalde Municipal

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 06-2021
JUSTIFICACIONES

La presente modificación presupuestaria N° 06-2021, propone los siguientes movimientos presupuestarios solicitados por Administración, Servicios comunales, mismos que son necesarios para ajustar proyectos en los que no se dispone de recursos suficientes para realizar los trámites respectivos, según el siguiente detalle:

INCREMENTOS

PROGRAMA: 01 DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

ACTIVIDAD: 01 ADMINISTRACION GENERAL

₡ 13.060.000,00

1.SERVICIOS

₡ 10.500.000,00

6.TRANSFERENCIAS CORRIENTES

₡ 2.560.000,00

Se incrementa contenido en las cuentas;

- 1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales, por ₡4.000.000,00 (cuatro millones de colones con 00/100), se debe ajustar la cuenta para posterior proceder a realizar proceso de contratación para dar cumplimiento a lo requerido por la Auditoria interna mediante informe CE-P-001-2019 “Auditoría de carácter especial acerca de la liquidación presupuestaria del periodo 2016-2018”, específicamente el ítem 4.a.vi “Precisar y Corregir la situación referente a la diferencia que arrojan los saldos en caja con respecto a los de presupuesto, y reportados en las liquidaciones presupuestarias (PDF-100-2021)
- 1.04.05 Servicios de desarrollo de sistemas informáticos, por ₡6.500.000,00 (seis millones quinientos mil colones con 00/100) ya que se debe ajustar la cuenta para gestionar la contratación de servicios profesionales certificados para la asesoría, diagnóstico e implementación de un marco de gestión y control de tecnologías de información basado en estándares internacionales adecuado a la realidad institucional en cumplimiento la disposición de la Contraloría General de la República en el TRANSITORIO I indicado en oficio R-DC-17-2020





Dicha labor tiene como objetivo, realizar un diagnóstico del estado actual del control interno de TI, y como resultado del diagnóstico identificar brechas y oportunidades que permitan proponer una hoja de ruta para implementar las mejoras al Marco, en cumplimiento con en las regulaciones actuales emitidas por el MICITT en concordancia con el Código Nacional de Tecnologías Digitales y en cumplimiento de buenas prácticas, normas y estándares internacionales para el manejo y uso de las Tecnologías de Información y Comunicación. Con el fin de instaurar mecanismos y procedimientos manuales que permitan garantizar razonablemente la operación continua y correcta de los sistemas de información, de conformidad con el perfil tecnológico del municipio en función a nuestra realidad institucional.

- 6.03.01 Prestaciones Legales, por ¢1.560.000,00 (un millón quinientos sesenta mil colones con 00/100), ya que se deben cancelar la suma indicada por concepto de extremos laborales según se indica en oficio PRH-092-2021.
- 6.03.99 Otras prestaciones a terceras personas, por un monto de ¢1.000.000,00 (un millón de colones con 00/100), ya que se debe ajustar la cuenta ya que de dicho rubro se cancela en caso de que se incapacite algún funcionario de la administración, los cuales no se pueden prever.

INCREMENTOS

PROGRAMA: 01 DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL
ACTIVIDAD: 03 ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS ¢ 300.000,00
5.BIENES DURADEROS ¢ 300.000,00

Se incrementa contenido en la cuenta 5.01.99 Maquinaria equipo y mobiliario, por un monto de ¢300.000,00 (trescientos mil colones con 00/100), ya que se requiere ajustar dicha cuenta, para la adquisición de una bomba de agua nueva que sustituya la ya existente situada en la parte inferior del edificio de la alcaldía Municipal, esto debido a que la misma dejo de funcionar por lo que su reparación eleva mucho los costos y se encuentra más factible sustituirla por una nueva con mayor potencia y mejor tecnología, con el fin de abastecer la suficiente presión de agua que demanda este edificio. (Oficio PSG-129-2021).

DISMINUCIONES

PROGRAMA: 01 DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL
ACTIVIDAD: 01 ADMINISTRACION GENERAL ¢ 9.615.000,00
0.REMUNERACIONES ¢ 2.615.000,00
1.SERVICIOS ¢ 5.500.000,00
2.MATERIALES Y SUMINISTROS ¢1.500.000,00

Se disminuye contenido de las siguientes cuentas, ya que se poseen suficiente contenido presupuestario, mismo que puede ser utilizado para reforzar cuentas de mayor importancia sin que se vean afectadas las metas;

- 0.01.03 servicios especiales, por un monto de ¢2.615.000,00 (dos millones seiscientos quince mil colones con 00/100) ya que corresponde a recursos subejecutados a la fecha.
- 1.07.01 Actividades de capacitación, por ¢2.000.000,00 (dos millones de colones con 00/100)
- 1.08.07 mantenimiento y reparación equipo de oficina, por un monto de ¢1.500.000,00 (un millón quinientos mil colones con 00/100).
- 1.08.08 Mantenimiento y reparación equipo de cómputo y sistemas de información, por un monto de ¢2.000.000,00 (dos millones de colones con 00/100).
- 2.99.04 Textiles y vestuario, por un monto de ¢1.500.000,00 (un millón quinientos mil colones con 00/100)

DISMINUCIONES

PROGRAMA: 01 DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL
ACTIVIDAD: 03 ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS ¢3.745.000,00
5.BIENES DURADEROS ¢3.745.000,00

Se disminuye contenido de las siguientes cuentas,

- 5.01.03 Equipo de comunicación, por un monto de ¢945.000,00 (novecientos cuarenta y cinco mil colones con 00/100), ya dicha meta se cumplió satisfactoriamente por lo que se puede hacer uso de los recursos. (oficio PSI-63-2021) Aplicación Artículo 04 Ley 9848



- 5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras, por un monto de $\text{¢}300.000,00$ (trescientos mil de colones con 00/100), debido a que se posee suficiente contenido presupuestaria para ajustar otra cuenta sin afectar dicha meta
- 5.99.03 Bienes Duraderos, por un monto de $\text{¢}2.500.000,00$ (dos millones quinientos mil colones con 00/100) ya que inicialmente se había presupuestado para la adquisición de la licencia Xen orchestra, sin embargo, ya no es necesaria, por lo que se puede hacer uso de los recursos (Oficio PSI-63-2021) Aplicación Artículo 04 Ley 9848

INCREMENTOS

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES

SERVICIO 01 ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS $\text{¢}1.000.000,00$
0.REMUNERACIONES $\text{¢}1.000.000,00$

Se incrementa contenido en las cuentas 0.01.05 Suplencias, por un monto de $\text{¢}1.000.000,00$ (un millón de colones con 00/100), con el fin de ajustar contenido realizar suplencias de funcionarios del servicio, los cuales ya cumplen su periodo de vacaciones, además de prever si se presenta alguna incapacidad, ya que con el personal que se tiene no se puede cubrir la ausencia de algún compañero ya que el cantón es muy extenso y se debe continuar brindando el servicio. (SAV-193-2021);

DISMINUCIONES

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES

SERVICIO 01 ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS $\text{¢}1.000.000,00$
2.MATERIALES Y SUMINISTROS $\text{¢}1.000.000,00$

Se disminuye contenido de las cuentas 2.99.05 Útiles y materiales de limpieza, por un monto de $\text{¢}1.000.000,00$ (un millón de colones con 00/100) debido a que se poseen suficientes recursos que pueden ser utilizados para reforzar cuentas de mayor importancia sin afectar el adecuado funcionamiento del servicio.

INCREMENTOS

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES

SERVICIO 16 DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA $\text{¢}350.950,00$
0.REMUNERACIONES $\text{¢}250.950,00$
2.MATERIALES Y SUMINISTROS $\text{¢}100.000,00$

Se incrementa contenido en las cuentas referentes a tiempo extraordinario y sus respectivas cargas sociales, con el fin de ajustar contenido para los peones en la estación de transferencia de residuos debido a que dicho servicio no se puede interrumpir durante fechas festivas. (SGA-155-2021);

- 0.02.01 Tiempo extraordinario, por $\text{¢}210.000,00$ (doscientos diez mil colones con 00/100),
- 0.04Contribuciones patronales al desarrollo y seguridad social, por $\text{¢}20.475,00$ (veinte mil cuatrocientos setenta y cinco colones con 00/100)
- 0.05 Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros, por $\text{¢}20.475,00$ (veinte mil cuatrocientos setenta y cinco colones con 00/100)

Además, se incorporan recursos en la cuenta 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes, por un monto de $\text{¢}100.000,00$ (cien mil colones con 00/100) con el fin de dar mantenimiento a estructura de estación de transferencia (SGA-155-2021).

DISMINUCIONES

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES

SERVICIO 16 DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA $\text{¢}350.950,00$
2.MATERIALES Y SUMINISTROS $\text{¢}350.950,00$

Se disminuye contenido de la cuenta 2.04.02 repuestos y accesorios, por $\text{¢}350.950,00$ (trescientos cincuenta mil novecientos cincuenta mil colones con 00/100), debido a que tienen suficiente contenido presupuestario que puede ser utilizado para reforzar cuentas de mayor importancia (Oficio SGA-155-2021)

INCREMENTOS

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES

SERVICIO 25 PROTECCION MEDIO AMBIENTE $\text{¢}274.850,00$
0.REMUNERACIONES $\text{¢}274.850,00$





Se incrementa contenido en las cuentas referentes a tiempo extraordinario y sus respectivas cargas sociales, con el fin de ajustar contenido para al inspector ambiental como parte de labores como: denuncias ambientales, entre otros. (SGA-155-2021);

- 0.02.01 Tiempo extraordinario, por ¢230.000,00 (doscientos treinta mil colones con 00/100),
- 0.04Contribuciones patronales al desarrollo y seguridad social, por ¢22.425,00 (veintidós mil cuatrocientos veinticinco colones con 00/100)
- 0.05 Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros, por ¢22.425,00 (veintidós mil cuatrocientos veinticinco colones con 00/100)

DISMINUCIONES

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 25 PROTECCION MEDIO AMBIENTE ¢274.850,00
1.SERVICIOS ¢274.850,00

Se disminuye contenido en las cuentas:

- 1.06.01 seguros, por un monto de ¢120.000,00 (ciento veinte mil colones con 00/100),
- 1.07.01 actividades de capacitación, por un monto de ¢154.850,00 (ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos cincuenta con 00/100), de debido a que tienen suficiente contenido presupuestario que puede ser utilizado para reforzar cuentas de mayor importancia (Oficio SGA-155-2021).

INCREMENTOS

PROGRAMA: 03 INVERSIONES
GRUPO 06 OTROS PROYECTOS
PROYECTO 02 PROGRAMA MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
¢1.500.000,00

1.SERVICIOS ¢500.000,00
2.MATERIALES Y SUMINISTROS ¢1.000.000,00

Se incrementa contenido en las cuentas:

- 2.99.04 Textiles y vestuario, por un monto de ¢1.000.000,00 (un millón de colones con 00/100), anterior debido a la necesidad de fortalecer la erradicación del uso de la bolsa plástica en el cantón. (Oficio SGA-155-2021)
- 1.03.01 Información, por ¢500.000,00 (quinientos mil colones con 00/100) lo anterior debido a la necesidad de fortalecer la erradicación del uso de la bolsa plástica en el cantón utilizando rotulación en puntos estratégicos. (Oficio SGA-155-2021)

DISMINUCIONES

PROGRAMA: 03 INVERSIONES
GRUPO 06 OTROS PROYECTOS
PROYECTO 02 PROGRAMA MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS ¢1.500.000,00
5.BIENES DURADEROS ¢1.500.000,00

Se disminuye contenido de las siguientes cuentas;

- 5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso por un monto de ¢1.000.000 (Un millón de colones), el disminuir esta cuenta no afectará la meta de este proyecto siendo que dicho monto será asignado a la misma meta, variándose únicamente el producto a adquirir (mesas de trabajo) el cual ya no es necesario. (Oficio SGA-155-2021)
- 5.01.01 Maquinaria y Equipo para la Producción por un monto de ¢500.000 (Quinientos mil colones) el disminuir esta cuenta no afectará la meta de este proyecto siendo que dicho artículo ya fue adquirido a través de la donación del Fondo Transforma. (Oficio SGA-155-2021)



MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 06-2021
CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA 01 DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL
ACTIVIDAD 01 ADMINISTRACIÓN GENERAL



Table with 4 columns: COD, CUENTA, MONTO, TOTAL. Rows include COD 1 for SERVICIOS (TOTAL 10,500,000.00), COD 1.04 for SERVICIOS DE GESTION Y APOYO (MONTO 10,500,000.00), and sub-rows for 1.04.04 and 1.04.05.

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°64-2020-2024

Página 7 de 19

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2,560,000.00
6.03	PRESTACIONES	2,560,000.00	
6.03.01	Prestaciones legales	1,560,000.00	
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	1,000,000.00	
	TOTAL A INCREMENTAR		13,060,000.00

Cuentas a Incrementar

Programa 01 Dirección y Administración General

Actividad 03 Administración de Inversiones Propias

COD	Cuenta	MONTO	TOTAL
5	BIENES DURADEROS		300,000.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	300,000.00	
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario	300,000.00	
	TOTAL A INCREMENTAR		300,000.00

Cuentas a Disminuir

Programa 01 Dirección y Administración General

Actividad 01 Administración General

COD	Cuenta	MONTO	TOTAL
0	REMUNERACIONES		2,615,000.00
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	2,615,000.00	
0.01.03	Servicios especiales	2,615,000.00	
1	SERVICIOS		5,500,000.00
107	CAPACITACION Y PROTOCOLO	2,000,000.00	
1.07.01	Actividades de capacitación	2,000,000.00	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	3,500,000.00	
1.08.07	Mantenimiento y reparación equipo y mobiliario de oficina	1,500,000.00	
1.08.08	Mantenimiento y reparación equipo de computo y sistemas de informacion	2,000,000.00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		1,500,000.00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,500,000.00	
2.99.04	Textiles y vestuario	1,500,000.00	
	TOTAL A DISMINUIR		9,615,000.00

Cuentas a Disminuir

Programa 01 Dirección y Administración General

Actividad 03 Administración de Inversiones Propias

COD	Cuenta	MONTO	TOTAL
5	BIENES DURADEROS		3,745,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	945,000.00	
5.01.03	Equipo de comunicación (Aplicación Artículo 4 Ley 9848)	945,000.00	
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	300,000.00	
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras (Aplicación Artículo 4 Ley 9848)	300,000.00	
5.99	BIENES DURADEROS DIVEROS	2,500,000.00	
5.99.03	Bienes intangibles	2,500,000.00	
	TOTAL A DISMINUIR		3,745,000.00



Municipalidad de Osa

Modificación Presupuestaria N° 06-2021



Cuentas a Incrementar

Programa 02 Servicios Comunes

Servicio 01 Aseo de Vías y Sitios Públicos

COD	Cuenta	MONTO	TOTAL
0	REMUNERACIONES		1,000,000.00
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	1,000,000.00	
0.01.05	Suplencias	1,000,000.00	
	TOTAL A INCREMENTAR		1,000,000.00



CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 01 ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		1,000,000.00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,000,000.00	
2.99.05	Utiles y materiales de limpieza	1,000,000.00	
	TOTAL A DISMINUIR		1,000,000.00



MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 06-2021
CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 16 DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA



COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
0	REMUNERACIONES		250,950.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	210,000.00	
0.02.01	Tiempo extraordinario	210,000.00	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DES Y SEG SOC	20,475.00	
0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	19,425.00	
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	1,050.00	
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTRO	20,475.00	
0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	11,025.00	
0.05.02	Aporte Patronal al fondo al regimen obligatorio de pensiones	6,300.00	
0.05.03	Aporte Patronal al fondo de capitalización laboral	3,150.00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		100,000.00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	100,000.00	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	100,000.00	
	TOTAL A INCREMENTAR		350,950.00

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 16 DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		350,950.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	350,950.00	
2.04.02	Repuestos y accesorios	350,950.00	
	TOTAL A DISMINUIR		350,950.00

CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 25 PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
0	REMUNERACIONES		274,850.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	230,000.00	
0.02.01	Tiempo extraordinario	230,000.00	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DES Y SEG SOC	22,425.00	
0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	21,275.00	
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	1,150.00	
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTRO	22,425.00	
0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	12,075.00	
0.05.02	Aporte Patronal al fondo al regimen obligatorio de pensiones	6,900.00	
0.05.03	Aporte Patronal al fondo de capitalización laboral	3,450.00	
	TOTAL A INCREMENTAR		274,850.00

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 25 PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
1	SERVICIOS		274,850.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	120,000.00	
1.06.01	Seguros	120,000.00	
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	154,850.00	
1.07.01	Actividades de Capacitación	154,850.00	
	TOTAL A DISMINUIR		274,850.00



CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA 03 INVERSIONES
GRUPO 06 OTROS PROYECTOS
PROYECTO 02 PROGRAMA MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
1	SERVICIOS		500,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	500,000.00	
1.0301	Informacion	500,000.00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		1,000,000.00
2.99	UTILES , MATERIALES Y SUMINISTROS	1,000,000.00	
2.99.04	Textiles y vestuario	1,000,000.00	
	TOTAL A INCREMENTAR		1,500,000.00

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA 03 INVERSIONES
GRUPO 06 OTROS PROYECTOS
PROYECTO 02 PROGRAMA MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
5	BIENES DURADEROS		1,500,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1,500,000.00	
5.01.01	Maquinaria y equipo para la produccion	500,000.00	
5.01.99	Maquinaria , equipo y mobiliaria diverso	1,000,000.00	
	TOTAL A DISMINUIR		1,500,000.00

Una vez leído y analizado y discutido el oficio DAM-0536-2021, donde se remite para su respectivo análisis y aprobación el oficio PDF-101-2021 correspondiente a la modificación presupuestaria N° 06-2021, la cual incluye movimientos de Administración y servicios comunales por un monto de ¢ 16.485.800,00 (dieciséis millones cuatrocientos ochenta y cinco mil ochocientos colones con 00/100) el Concejo Municipal ACUERDA: 1- dispensar de trámite de comisión y 2- APROBAR de manera DEFINITIVA la modificación presupuestaria N°06-2021. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoras y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ---- Punto 2. Se recibe oficio GSD-UEN-GAR-2021-02987, de fecha 7 de julio de 2021, recibido el 14 de julio de 2021, vía correo electrónico en la secretaría del Concejo del Concejo, suscrito por Boris Gamboa Valladares, UEN Gestión de Acueductos Rurales, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el cual dice: -----

Estimados señores:

La comunidad de Tres Ríos tiene dos sistemas de acueducto, que se abastecen de la misma fuente, estos sistemas se dividen en dos sectores denominados “Tres Ríos Arriba” y “Tres Ríos Abajo”. El sector denominado “Tres Ríos Arriba” es un comité de agua, en su mayoría personas extranjeras que han mostrado interés en esta Oficina en dejar de administrar el sistema de acueducto y ser asumidas por el ente operador más cercano.

Igualmente, el sector denominado “Tres Ríos Abajo” es una Asociación Administradora de Sistemas de Acueducto y Alcantarillado Comunal (ASADA), cédula 3-002-596536, sin embargo, esta ASADA no cuenta con convenio de delegación con el AyA. Según datos del Sistema de Apoyo a la Gestión de ASADAS (SAGA) del AyA, la ASADA Tres Ríos es débil administrativa y operativamente.

Asimismo, subrayó las ASADAS que no cuentan con convenio de delegación no están incluidos dentro del marco de legalidad para operar y administrar acueductos, lo anterior según la Ley N°2726, Ley Constitutiva del AyA, y lo indicado en la resolución C-236-2008 del 7 de julio del 2008 de la Procuraduría General de la República, que cita “la entidad privada que no cuente con convenio del AyA por medio del cual se le delega la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario (...), no está autorizado por el ordenamiento jurídico para prestar esos servicios” por lo que la ASADA Tres Ríos Abajo, no está facultada legalmente para brindar el servicio de agua potable en la comunidad. -----

Es importante recalcar, que esta Oficina ha valorado que el sistema de acueducto de Tres Ríos



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°64-2020-2024

Página 10 de 19

Arriba sea integrado a la ASADA San Buenas-Coronado. La ASADA San Buenas-Coronado es un ente operador consolidado, cuenta con una excelente gestión administrativa y operativa. Además, se adjunta la constancia, emitida por la Lic. Andrea Chacón Marín, abogada de la dirección jurídica del AyA, la cual indica que la “Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de Tres Ríos de Osa, cédula Jurídica 3-002-596536, NO cuenta con convenio de delegación firmado con la institución”.

Finalmente, la ASADA Tres Ríos Abajo no puede emitir cartas de disponibilidad de agua potable, por lo que se sugiere a la municipalidad no brindar permisos de construcción en esta zona.

Leído y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA recibir la información y se traslada al señor alcalde municipal, para que se reúna con las autoridades competentes del AyA y se le dé seguimiento. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 3. Se recibe correo electrónico, recibido el 14 de julio de 2021, en la secretaría del Concejo del Concejo, suscrito por Sonia Abarca García, Jueza Contravencional de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el cual dice: -----

Honorables miembros del Concejo Municipal

Siendo que me redigieron la gestión que presenté y, conforme se lo expuse al señor Alcalde de Osa, don Alberto Cole de León, me permito hacer extensiva la solicitud a ustedes señores honorables del Concejo Municipal.

Este Juzgado tiene a cargo 3 materias (Tránsito, Contravenciones y Pensiones), siendo que en lo que se venido demorando y se debe a la pandemia, es en el tema de los señalamientos en virtud que comparto con tres juzgados más, las Salas de Juicio que son únicamente 3.

Esto ha generado que la agenda está señalada hasta diciembre de 2021, generando un atraso considerable al despacho y, un perjuicio a las partes. Siendo que, ante esta situación, se me ha solicitado por parte de Planificación que realice un proyecto para reducir el tiempo de espera en señalamientos y, el que no puedo ejecutar por falta de espacio para modificar los señalamientos.

Por lo anterior, y atendiendo que nada impide que las audiencias se puedan realizar fuera de los Tribunales y, por la cercanía que tiene la Municipalidad con respecto a este Juzgado, es que solicito que me presten la Sala de Sesiones de la Municipalidad, los meses de setiembre y octubre de 2021, siendo que ocupo los días lunes, martes y jueves desde las 08:00 am hasta las 4:30 pm, con el poder reagendar los señalamientos que tengo programados entre setiembre a diciembre de 2021 y, realizarlos en los meses dispuestos y, así poder acortar el tiempo de respuesta a las partes. Además, me permito indicar que aún quedan espacios libres en el mes de octubre, que serán utilizados por el despacho una vez vayan saliendo asuntos para audiencia y así mantener un plazo de 2 meses en temas de señalamiento, por lo que solicito que se me asignen esos días también.

Adjunto remito el listado con los números de expedientes y las expectativas de las fechas fijadas para las audiencias.

Esperando que me puedan colaborar con lo solicitando y agradeciendo de antemano, la ayuda que me brinden.

Leído y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA comunicar a la señora Jueza Contravencional de Osa, que se analizará en comisión en conjunto con el señor alcalde, los regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Sonia Segura Matamoros y Damaris Guadamuz Castro. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 4. Se recibe nota, de fecha 13 de julio de 2021, recibida el 14 de julio de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrita por Rosa Mejías y Blanca Garro Parra, dirigida al concejo municipal, donde se expone que un grupo de madres jefas de hogar, presentaron un pequeño proyecto a JUDESUR, el cual ejecuto el alcalde en aquellos días



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Mario Martínez, pero se cometió el error de hacerlo a nombre de la Municipalidad de Osa y por eso no se pudo repartir. Solicita que se interpongan los buenos oficios se utilice con el fin que se adquirió. Una vez leída y analizada la nota, el Concejo Municipal ACUERDA trasladar al señor alcalde para que se brinde un informe, sobre lo manifestado en la nota. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 5. Se recibe oficio CCDROSA-13072021-032, de fecha 13 de julio de 2021, recibido el 14 de julio de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por Lic. Noryams Salas Flores, presidente y representante legal, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, al Lic. Alberto Cole De León, alcalde municipal y Contraloría General de la República, el cual dice: -----

NORYAMS JAVIER SALAS FLORES, portador de la cédula de identidad número 603620101, en mi condición de presidente y representante legal del C.C.D.R.OSA, certifico que los informes y estados financieros del Segundo Trimestre del periodo 2021, fueron estudiados y aprobados por este comité en el acta número N°006-2020-2021 sesión extraordinaria 06-2020-2021 del 09 de julio del 2021. ACUERDOS. ARTICULO IV. 4.1 APROBACIÓN DE INFORMES DE EJECUCIÓN, Y ESTADOS FINANCIEROS DEL SEGUNDO PERIODO 2021 donde se acuerda aprobar los estados financieros y remitirlos a la administración para su aprobación.

Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA recibir la información y trasladar al Departamento Financiero para que analicen y se brinde un informe. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 6. Se recibe oficio PUT-539-2021, de fecha 14 de julio de 2021, recibido el 14 de julio de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por Ing. Rodney Gamboa Carvajal, Director UTGV, Municipalidad de Osa, dirigido al concejo municipal el cual dice: -----

Asunto: Respuesta a Transcripción-PCM-N°849-2020-2024.

Por este medio procedo a contestar nota remitida por los vecinos de Barrio San Antonio, Alameda los Almendros de Puerto Cortés, sobre el estado de los adoquines de dicha vía según acuerdo remitido en Transcripción-PCM-N°849-2020-2024, en Sesión Ordinaria N°49-2020-2024. Se solicita disculpas por el atraso con la respuesta, pues la carga de trabajo nos ha mantenido muy ocupado en proyectos en fase de ejecución.

Cabe indicar que se realizó una inspección visual al sitio para valorar el estado actual de los adoquines que conforman la estructura de rodaje de la vía, donde se observa que los mismos han sufrido un deterioro por el paso de los vehículos, condiciones ambientales, calidad de estos, entre otras, siendo que el desgaste de la estructura que conforma la vía (concreto/adoquines) se debe a una condición normal de cualquier camino, aunado a los años de construcción de dicha calzada.

Si bien es cierto que los vecinos le han dado mantenimiento, y bajo las condiciones actuales de la estructura existente, esta Unidad recomienda y propone a la Junta Vial Cantonal(JVC), la asignación y aprobación de recursos presupuestarios para realizar una reparación en las partes dañadas, mediante la sustitución de adoquines y fragua con arena para aprovechar por un tiempo más la calzada , esto hasta que en base al Plan Quinquenal y priorización establecida por dicha JVC, se asigne presupuesto para remplazar la estructura existente (demoler todos los adoquines) y colocar una carpeta asfáltica. Mientras tanto, la calzada de adoquines se mantiene ya que aproximadamente el 80 % de la misma está en regulares condiciones y es transitable sin ningún inconveniente a una velocidad moderada.

Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA recibir la información y se transcribe a los administrados. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Punto 7. Se recibe oficio PUT-540-2021, de fecha 14 de julio de 2021, recibido el 14 de julio de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por Ing. Rodney Gamboa Carvajal, Director UTGV, Municipalidad de Osa, dirigido al concejo municipal el cual dice: -----

Asunto: Respuesta a Transcripción-PCM-N°856-2020-2024.

Por este medio procedo a contestar acuerdo remitido en Transcripción-PCM-N°856-2020-2024, en Sesión Ordinaria N°49-2020-2024. Se solicita disculpas por el atraso con la respuesta, pues la carga de trabajo nos ha mantenido muy ocupado en proyectos en fase de ejecución.

Se realizó una inspección visual para determinar las condiciones actuales del cuadrante indicado y analizar la posibilidad de cerrar la vía para la realización de un posible bulevar tal como lo solicita la síndica suplente Betty Latuche White.

El cuadrante en cuestión entre la Iglesia Católica y la Escuela Nieborowski de Ciudad Cortés (ver figura #1 adjunta) tiene una longitud aproximada de 100 metros por 15 de ancho (derecho de vía), con una superficie de riego de adoquín en regulares condiciones lo cual reúne características favorables para la construcción de un posible bulevar. Así mismo, se observa que, frente a dicha calle, existen salidas que usan esta vía para acceso y salida tanto peatonal como vehicular, tal es el caso de una entrada a la escuela, entrada a la casa cural de la iglesia católica y entrada de la iglesia Evangélica, así como una vivienda en las inmediaciones de esta (ver fotos adjuntas), por lo que debe considerarse que dichas entradas no pueden ser obstruidas o eliminadas.

Por lo anterior, queda a criterio de Concejo Municipal y la Administración municipal si prosigue con el proyecto de bulevar en dicho cuadrante, considerando la afectación a los accesos de las propiedades antes señaladas y lo indicado por esta Unidad al respecto.

Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA recibir la información y se transcribe a la síndica Betty Latouche White. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 8. Se recibe oficio DAM-673-2021, de fecha 14 de julio de 2021, recibido el 14 de julio de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por Lic. Alberto Cole De León, alcalde, Municipalidad de Osa, dirigido al concejo municipal el cual dice: -----

Honorable Concejo Municipal.

Por este medio y en cumplimiento a lo ordenado por Ley, procede esta Alcaldía Municipal, presentar ante el honorable concejo Municipal, para su análisis y aprobación, la propuesta de Reglamento contra el Acoso Laboral.

Dicha propuesta de Reglamento contra el acoso laboral fue elaborada por esta Administración desde el año pasado y remitida al Ministerio de Trabajo desde el 11 de noviembre de 2020, por cuanto dicha propuesta debía remitirse primeramente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para su respectivo visto bueno. Esta Alcaldía recibe respuesta por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, vía correo electrónico al ser las diecisiete horas con cuarenta y cuatro minutos del 19 de mayo de 2021, correo mediante el cual, se comunica que se le da el visto bueno al reglamento de acoso laboral que estableció la Municipalidad de Osa. Se adjunta Correo.

Cabe indicar que, la presente propuesta de reglamento fue debidamente realizada por el departamento de Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento y cuenta con el visto bueno del MTSS.

Favor, tomar acuerdo mediante el cual, se apruebe el reglamento de marras y donde se autorice al Alcalde Municipal de Osa, proceder a publicar el mismo, ante el Diario Oficial La Gaceta. Además, que el acuerdo, se dispense de todo trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Lo anterior se solicita con carácter de urgencia, puesto que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, mediante acta PN-IC-04684-21, le está dado un ultimátum a esta administración, para que dicho reglamento se encuentre aprobado por el Concejo Municipal y publicado ante el Diario Oficial La Gaceta a la Mayor brevedad posible.

Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA convocar a sesión Extraordinaria, para el martes 27 de julio de 2021, a las quince horas y treinta minutos.



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°64-2020-2024

Página 13 de 19

Que se comunique al Ministerio de Trabajo. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. --- Punto 9. Se recibe correo electrónico, el 15 de julio de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por Ing. Gustavo Castro Chaves, donde se da respuesta al oficio DAM-544-2021, Ref./ solicitud de colaboración petitoria Dennis Chacón: -----

Buenas en Respuesta al Oficio DAM-544-2021 sobre solicitud del señor Dennis Chacón, se indica lo siguiente:

-Se hizo la visita al sitio para valorar los trabajos que se deben de realizar: para lo cual se adjunta Informe AV6B-025- 2021.

-En estos momentos el CONAVI para la Zona 4-2, no cuenta con Contratos de Mantenimiento para la Red Vial Nacional.

-Los trabajos se estarán ingresando al Plan de Inversión de la Zona 4-2, cuando se cuente con los Contratos de Conservación

Una vez leído y analizado el correo electrónico, el Concejo Municipal ACUERDA recibir la información y se traslada al señor Dennis Chacón Serrano. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 10. Se recibe nota, de fecha 15 de julio de 2021, recibida el 15 de julio de 2021, vía correo electrónico en la secretaría del Concejo, suscrita por Lic. Mainor Anchía Angulo, dirigida al Lic. Alberto Cole De León, alcalde municipal, con copia al concejo municipal la cual dice: -----

Estimado señor;

Luego de saludarle, el suscrito, Mainor Fernando Anchía Angulo, mayor, divorciado, vecino de San Francisco de Tinoco, me apersono ante su autoridad administrativa, de conformidad con lo estilado en nuestra Carta Magna, numerales 27 y 30, así como en el Canon 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, para lo siguiente:

La municipalidad de Osa, recibió Acta de Inspección y Prevención por parte de la Inspectora del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Licda. Karol Salas Valerín, de la cual se desprende que la municipalidad debe cancelar una importante cantidad de horas extraordinarias, en promedio 1771, por los meses de enero, febrero y marzo. Sobre el particular, siendo que el suscrito conoce perfectamente la pertinencia de lo actuado por la Licda Salas, así como el derecho que le asiste a las personas trabajadoras de demandar el respeto de sus derechos laborales, sin que por ello el patrono pueda tomar represalias, aplaudo la gestión realizada. Sin embargo, siendo que su autoridad administra fondos públicos, así como que también conozco que la jornada extraordinaria debe estar motivada en casos imprevistos, de imperiosa necesidad y que requieran la permanencia de la persona trabajadora, sin que se deba manejar el pago de horas extra como algo ordinario, es menester solicitarle, que me brinde las justificaciones correspondientes, en donde se cumpla a cabalidad con lo establecido en la normativa institucional, a saber, Reglamento Para La Autorización, Reconocimiento y Compensación del Tiempo Extraordinario De la Municipalidad de Osa. En caso de que exista omisión, deberá su autoridad proceder con lo pertinente, según lo planteado en el mismo cuerpo normativo, así como en demás normativa atinente al caso.

Sin más que agregar, me suscribo con el respeto de siempre y señalo para efectos de recibir notificaciones, la dirección electrónica: manchia71@gmail.com la cual se encuentra debidamente acreditada ante el Departamento de Informática del Poder Judicial.

Una vez leída y analizada la nota, el Concejo Municipal ACUERDA recibir la información y darse por enterados. La regidora Tairis Chavarría Vargas, solicita que conste en actas que ella solicita que se brinde un informe sobre la solicitud plateada por el Lic. Anchía Angulo. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



expediente del acta para cualquier consulta. -----
Punto 11. Se recibe nota, de fecha 15 de julio de 2021, recibida el 15 de julio de 2021, vía correo electrónico en la secretaría del Concejo, suscrita por Lic. Mainor Anchía Angulo, dirigida al concejo municipal la cual dice: -----

Estimados señores;
Primeramente, reciban un cordial saludo. Seguidamente, el infrascrito, Mainor Anchía Angulo, mayor, divorciado, portador de cédula de identidad 6-0236-0798, con fundamento en los artículos 27 y 30 de nuestra constitución política, así como del canon 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, me apersono ante ustedes, para lo siguiente:

Primero: Tal como les consta, tanto la señora Rowena Figueroa Rosales, ex regidora municipal, como el suscrito, hicimos la procedencia para el pago de los viáticos que se le dejaron de pagar entre febrero del 2019 y el 30 de abril del 2020, lo cual surgió por una decisión de la Alcaldía, así como la Administración aduciendo falta de reglamentación para el pago de viáticos modalidad taxi, algo que sería responsabilidad de la misma jerarquía municipal, al omitir la publicación de alguno de los Reglamentos que para los efectos habían sido aprobados.

Segundo: A partir de lo anterior, en principio hicimos ver que, ante la eventual falta de reglamento, operaba el uso y la costumbre, en aplicación de lo que señala la Ley General de la Administración Pública número 6227, artículo siete, además, apoyados en jurisprudencia de la Procuraduría General de la República. Sin embargo, se mantuvo la negativa, siempre bajo la misma presunta falta de reglamentación. Ahora bien, mediante Oficio DAM-280-2021, el señor alcalde nos indicó que haría las consultas pertinentes ante la Procuraduría General de la República, así como ante la Contraloría General de la República, no obstante, únicamente consultaron al ente contralor, en cuyo caso, es claro que la respuesta sería que se requiere de un reglamento específico sobre la materia. En tal sentido, la ausencia de reglamento sigue siendo responsabilidad de la Administración, que por omisión no realizó la publicación correspondiente.

Tercero: Es la señora Yanina Chaverri Rosales, Alcaldesa Municipal en ejercicio, la que mediante Oficio DAM-394-2021 hace la consulta ante la Contraloría General de la República, sin que tengamos claro porque no se consultó al ente por excelencia asesor en materia de legalidad, la Procuraduría General de la República.

Cuarto: Mediante Certificación N° 198-2021, el Msc. Allan Herrera Jiménez, Secretario del Concejo Municipal de Osa, establece que hubo una publicación de REGLAMENTO PARA EL PAGO DE GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE PARA REGIDORES Y SINDICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE OSA, mismo que se realizó en el Diario Oficial la Gaceta N° 238 del viernes 13 de diciembre de 2019. Incida la certificación: “No omito manifestar que es la información es fiel y exacta y se encuentra en resguardo de este ayuntamiento.”

Quinto: Dicho Reglamento indica en el artículo 4.- Gastos por concepto de transporte. (...) No obstante, se reconocerá el pago de transporte por medio de la modalidad taxi, en aquellos casos especiales, cuando la finalización de la sesión ordinaria o extraordinaria respectiva finalice en horas que se encuentre fuera del horario normal del servicio de transporte público de autobús (...).” Al efecto, además de que resulta contradictorio lo actuado por la Administración municipal, el citado numeral claramente plantea entre las justificaciones para pagar el viatico de transporte modalidad taxi, casos especiales, algo que indubitadamente se cumple en el caso de la señora Figueroa Rosales, aunado a que la mayoría de las veces las sesiones finalizan fuera del horario normal de transporte público, modalidad autobús.

Sexto: Ante la reiterada negativa en torno con reconocer el derecho reclamado por doña Rowena Figueroa Rosales, la misma se vio en la necesidad de iniciar acciones en el ámbito judicial, por ello, siendo que se valora ampliar la demanda, es menester solicitar ante ustedes que se refieran sobre lo supra indicado, así mismo, aclaren si como cuerpo colegiado, superiores jerárquicos del señor alcalde, avalan lo actuado por el mismo y por la Administración como tal.

Sin más que agradecer su atención, suscribo respetuosamente, señaló para recibir notificaciones, la dirección electrónica: manchia71@gmail.com la cual se encuentra debidamente acreditada ante el Departamento de Informática del Poder Judicial:



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Una vez leída y analizada la nota, el Concejo Municipal indica que, recibida su nota, acordamos comisionar para que se haga informe acerca de a todo lo concerniente por lo usted planteado, en conjunto con el Departamento de servicios jurídicos. La regidora Tairis Chavarría Vargas, solicita que conste en actas que porque no se hizo la consulta a la Procuraduría General de la República. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 12. Se recibe oficio MFA-1615-2021, de fecha 16 de julio de 2021, recibido el 17 de julio de 2021, vía correo electrónico en la secretaría del Concejo, suscrito por Lic. Mainor Anchía Angulo, dirigido al concejo municipal la cual dice: -----

Estimados señores;

Primeramente, reciban un cordial saludo. Seguidamente, el infrascrito, Mainor Anchía Angulo, mayor, divorciado, portador de cédula de identidad 6-0236-0798, con fundamento en los artículos 27 y 30 de nuestra constitución política, así como del canon 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, me apersono ante ustedes, para lo siguiente:

Solicitar, en aplicación de la legislación vigente, así como de basta jurisprudencia constitucional, que se realicen las gestiones útiles y pertinentes, con la finalidad de que las sesiones del Concejo Municipal sean transmitidas en vivo al público.

Sin más que agradecer su atención, suscribo respetuosamente, señaló para recibir notificaciones, la dirección electrónica: manchia71@gmail.com la cual se encuentra debidamente acreditada ante el Departamento de Informática del Poder Judicial:

Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA recibir la información y se comunica que se está valorando la posibilidad de una contratación. Se remite al señor alcalde municipal, para lo correspondiente. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 13. Se recibe oficio MFA-1613-2021, de fecha 16 de julio de 2021, recibido el 17 de julio de 2021, vía correo electrónico en la secretaría del Concejo, suscrito por Lic. Mainor Anchía Angulo, dirigido al concejo municipal la cual dice: -----

Estimado señor;

Primeramente, reciba un cordial saludo. Seguidamente, el infrascrito, Mainor Anchía Angulo, mayor, divorciado, portador de cédula de identidad 6-0236-0798, con fundamento en los artículos 27 y 30 de nuestra constitución política, así como del canon 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, me apersono ante usted, para lo siguiente:

Primero: Tal como le consta, tanto la señora Rowena Figueroa Rosales, ex regidora municipal, como el suscrito, hicimos ver la procedencia para el pago de los viáticos que se le dejaron de pagar entre febrero del 2019 y el 30 de abril del 2020, lo cual surgió por una decisión de la Alcaldía, así como la Administración aduciendo falta de reglamentación para el pago de viáticos modalidad taxi, algo que sería responsabilidad de la misma jerarquía municipal, al omitir la publicación en el Diario Oficial la Gaceta, de alguno de los Reglamentos que para los efectos habían sido aprobados.

Segundo: A partir de lo anterior, en principio hicimos ver que, ante la eventual falta de reglamento, operaba el uso y la costumbre, en aplicación de lo que señala la Ley General de la Administración Pública número 6227, artículo siete, además, apoyados en jurisprudencia de la Procuraduría General de la República. Sin embargo, se mantuvo la negativa, siempre bajo la misma presunta falta de reglamentación, no obstante que la omisión o negligencia de la administración no debería afectar los derechos del administrado. Ahora bien, mediante Oficio DAM-280-2021, usted señor alcalde, nos indicó que haría las consultas pertinentes ante la Procuraduría General de la República, así como ante la Contraloría General de la República, no obstante, únicamente hicieron consulta al ente contralor, en cuyo caso, es claro que la respuesta sería que se requiere de un reglamento específico sobre la materia, o sea, previamente se sabía cuál sería la respuesta. Sin embargo, se reitera que la ausencia de reglamento, podría ser responsabilidad de la alcaldía municipal, por cuanto, se habían



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



1 aprobado varios reglamentos que no fueron publicados de manera oportuna en la GACETA. --
2 Tercero: Es la señora Yanina Chaverri Rosales, Alcaldesa Municipal en ejercicio, la que
3 mediante Oficio DAM-394-2021 la que hace la consulta ante la Contraloría General de la
4 República, sin que tengamos claro porque no se consultó al ente por excelencia asesor en
5 materia de legalidad, la Procuraduría General de la República.

6 Cuarto: Señor alcalde, mediante Certificación N° 198-2021, el Msc. Allan Herrera Jiménez,
7 Secretario del Concejo Municipal de Osa, establece que hubo una publicación de
8 REGLAMENTO PARA EL PAGO DE GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE PARA
9 REGIDORES Y SINDICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE OSA,
10 mismo que se realizó en el Diario Oficial la Gaceta N° 238 del viernes 13 de diciembre de 2019.
11 Incida la certificación: "No omito manifestar que es la información es fiel y exacta y se encuentra
12 en resguardo de este ayuntamiento."

13 Quinto: Dicho Reglamento indica en el artículo 4.- Gastos por concepto de transporte. (...) No
14 obstante, se reconocerá el pago de transporte por medio de la modalidad taxi, en aquellos
15 casos especiales, cuando la finalización de la sesión ordinaria o extraordinaria respectiva
16 finalice en horas que se encuentre fuera del horario normal del servicio de transporte público
17 de autobús (...)." Al efecto, además de que resulta contradictorio lo actuado por la
18 Administración municipal, el citado numeral claramente plantea entre las justificaciones para
19 pagar el viatico de transporte modalidad taxi, casos especiales, algo que indubitadamente se
20 cumple en el caso de la señora Figueroa Rosales, aunado a que la mayoría de las veces las
21 sesiones finalizan fuera del horario normal de transporte público, modalidad autobús.

22 Sexto: Ante la reiterada negativa en torno con reconocer el derecho reclamado por doña
23 Rowena Figueroa Rosales, la misma se vio en la necesidad de iniciar acciones en el ámbito
24 judicial, por ello, siendo que se valora ampliar la demanda, es menester solicitar ante usted que
25 se refiera sobre las razones por las cuales no se le pagaron los viáticos a doña Rowena, a
26 partir de la publicación del reglamento en el Diario Oficial la Ganeta en fecha 13 de diciembre
27 de 2019, según certificación del secretario del Concejo Municipal.

28 Sétimo: Señor Alcalde, si esta tan seguro el departamento legal de la Municipalidad de Osa,
29 así como su estimable persona, de la improcedencia del pago de viáticos mediante el uso y la
30 costumbre, por la ausencia de publicación de Reglamento, debe iniciar de inmediato los
31 trámites pertinentes para la recuperación de dineros, pagados de manera indebida por
32 concepto de viáticos, desde que usted es el alcalde municipal, así como iniciar los
33 procedimientos disciplinarios internos, que permitan establecer responsabilidades por presunta
34 afectación al erario público.

35 Sin más que agradecer su atención, suscribo respetuosamente, señaló para recibir
36 notificaciones, la dirección electrónica: manchia71@gmail.com la cual se encuentra
37 debidamente acreditada ante el Departamento de Informática del Poder Judicial:

38 **Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA recibir la información**
39 **y darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto**
40 **Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoras**
41 **y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite**
42 **consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----**

43 **Punto 14. Se recibe oficio MFA-1614-2021, de fecha 19 de julio de 2021, recibido el 19 de**
44 **julio de 2021, vía correo electrónico en la secretaría del Concejo, suscrito por Lic. Mainor**
45 **Anchía Angulo, dirigido al concejo municipal la cual die: -----**

46 Estimado señor;

47 Primeramente, reciba un cordial saludo. Seguidamente, el infrascrito, Mainor Anchía Angulo,
48 mayor, divorciado, portador de cédula de identidad 6-0236-0798, con fundamento en los
49 artículos 27 y 30 de nuestra constitución política, así como del canon 32 de la Ley de
50 Jurisdicción Constitucional, me apersono ante usted, para solicitar lo siguiente:

51 Primero: Permítame información sobre la cantidad de procesos legales incoados contra la
52 Municipalidad, por funcionarios que demandan la violación de derechos laborales. Así mismo,
53 adjunte los resultados de cada uno de ellos; incluyente, montos pagados por extremos
54 laborales, costas, intereses, etcétera. -----

55 Segundo: Permítame información sobre los procesos disciplinarios incoados por las acciones



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°64-2020-2024

Página 17 de 19

u omisiones que motivaron las demandas laborales o contenciosas y los resultados de los mismos. Toda vez, que de conductas omisas y permisivas se ha visto afectado el erario público. Sin más que agradecer su atención, suscribo respetuosamente, señaló para recibir notificaciones, la dirección electrónica: manchia71@gmail.com la cual se encuentra debidamente acreditada ante el Departamento de Informática del Poder Judicial

Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA recibir la información y darse por enterados, se solicita al señor alcalde brinde un informe de lo manifestado por el señor Anchía Angulo. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 15. Se recibe oficio MFA-1615-2021, de fecha 19 de julio de 2021, recibido el 19 de julio de 2021, vía correo electrónico en la secretaría del Concejo, suscrito por Lic. Mainor Anchía Angulo, dirigido al concejo municipal la cual die: -----

Estimado señor;

Primeramente, reciba un cordial saludo. Seguidamente, el infrascrito, Mainor Anchía Angulo, mayor, divorciado, portador de cédula de identidad 6-0236-0798, con fundamento en los artículos 27 y 30 de nuestra constitución política, así como del canon 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, me apersono ante usted, para solicitar lo siguiente:

En los últimos días, varios funcionarios municipales se han dispuesto para conversar con mi persona, entre otras cosas, se me comenta aparentes irregularidades sobre el pago de horas extra, presuntos malos manejos de los recursos municipales, así como un ambiente laboral tenso, sobre lo último, dada mi relación laboral con ANEP, tengo conocimiento de varios procesos de aparente acoso laboral que se han presentado ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, inclusive, según entiendo en sede judicial. Indican los funcionarios sentirse cargados emocionalmente y, además, vigilados, tanto en lo laboral, como en lo personal, toda vez que, si comparten ideologías políticas contrarias a la suya, o inclusive, se apoyan alguna publicación del suscrito en redes sociales, son señalados, reciben algún tipo de presión, ya sea interna o externa. En torno de las aparentes irregularidades en el manejo de recursos humanos y municipales, se me hicieron llegar fotografías que adjunto, sobre las mismas, se me ha indicado que se cortaron árboles sin los respectivos permisos y que se procedió a la limpieza de una propiedad que es habitada aparentemente por una jefatura municipal.

Me ha parecido oportuno trasladar la información hasta su despacho, con la finalidad de que se valore la misma y se brinde la respuesta pertinente. Así mismo, se remite copia para lo correspondiente, al Departamento de Auditoría Interna, a la Contraloría General de la República y al Concejo Municipal.

Sin más que agradecer su atención, suscribo respetuosamente, señaló para recibir notificaciones, la dirección electrónica: manchia71@gmail.com la cual se encuentra debidamente acreditada ante el Departamento de Informática del Poder Judicial

Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA recibir la información y darse por enterados, se solicita al señor alcalde brinde un informe de lo manifestado por el señor Anchía Angulo. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 16. Se recibe oficio PPI-062-2021, de fecha 19 de julio de 2021, recibido el 19 de julio de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por Lic. Ernesto González Rojas, Planificador Institucional, con visto bueno del Lic. Alberto Cole De León, alcalde municipal, dirigido al concejo municipal la cual die: -----

Srs. Miembros Honorable Concejo Municipal

Asunto: Primer Informe Semestral 2021, en acatamiento a lo establecido de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE.

Estimados miembros de este concejo, por este medio le solicito que se programe un espacio en la sesión ordinaria del 28 de julio, para exponer y dar a conocer el primer informe semestral del periodo en curso, esto en cumplimiento de las normas técnicas de presupuesto público,



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



establecido en las normas que debe presentarse a la Contraloría General de la República a más tardar el 31 julio del 2020.

Las normas de presupuesto público señalan que se requiere el instrumento o mecanismo que confirme la oficialidad de la información y comprobante de que el jerarca conoció o aprobó, según corresponda, la evaluación presupuestaria (NOTA DE REMISION)

De igual manera se pretende remitir la información a sus correos a más tardar el viernes 23, y que puedan analizar el mismo.

Quedo a la espera de su respuesta.

Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA recibir la información y se agenda su participación en la sesión ordinaria del próximo miércoles 28 de julio del 2021, a las quince horas y treinta minutos. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ---- Punto 17. Se recibe correo electrónico, recibido el 19 de julio de 2021, en la secretaría del Concejo del Concejo, suscrito por Unidad Ejecutora de Coordinación, MOPT, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el cual dice: -----

Estimados señores(as),

La Universidad de Costa Rica a través del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LanammeUCR) y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes se complacen en invitarle al Foro: El modelo de Microempresas Comunitarias de Mantenimiento Vial por Estándares, una alternativa para la resiliencia social y la reactivación económica en Costa Rica. El objetivo del foro es Conocer las experiencias del Programa PRVC-MOPT/BID en la implementación del Modelo de Microempresas de Mantenimiento por Estándares Comunitarias (MMEC) en la Red Vial Cantonal (RVC) en Costa Rica, así como analizar las oportunidades y desafíos para su implementación en la Red Vial Nacional (RVN).

Se requiere inscripción previa en el siguiente enlace:
https://udecr.zoom.us/meeting/register/tZEsdO-rpz4tEtVY5aKab9Ab3J00p_K-bxQn

Finalmente, se adjunta la invitación al evento.

Leído y analizado el correo electrónico el Concejo Municipal ACUERDA darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 18. Se recibe formulario F-PJ-04, de fecha 14 de julio de 2021, recibido el 20 de julio de 2021, vía correo electrónico en la secretaría del concejo municipal, suscrito por MSc. Keilyn Picado Chaves, directora Escuela Finca Nueve, con visto bueno de MSc. Edgar Arroyo Sanabria, Supervisor de circuito educativo 07, DREGT, donde se remite terna para el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación, por motivo de renuncia. Leído y analizado el Formulario, el concejo Municipal ACUERDA rechazar el trámite solicitado, dado a que, según lo indicado en la Certificación de Personería Jurídica, los miembros que integran la Junta de Educación de la Escuela Finca Nueve tienen vigencia de nombramiento hasta el 14 de junio del 2020. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Yansi Aguirre Sevilla, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -

ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

(No hay)

ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.

(No hay)

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. -----

Acuerdo N°1. Del regidor propietario Joaquín Porras Jiménez, que a la letra dice: -----

Mociono, para que este Concejo Municipal, solicite al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, que envíe al Concejo Municipal, los expedientes que acompañan a las resoluciones de solicitudes de Uso de Suelo, solicitud de concesión, solicitud de prórroga de concesión, que



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



permita al concejo tener una mejor claridad al trámite que está realizando el administrado. Los trámites se realizarán tomando en cuenta que, la entrega de los documentos al concejo, se harán con los registros de salida y entrada correspondientes. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez leído y analizado el Acuerdo el Concejo Municipal ACUERDA: 1 dispensar de trámite de comisión y 2 Aprobar de manera DEFINITIVA, por medio de los votos de los regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoras, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

Acuerdo N°2. Del regidor suplente Lorenzo Ibarra Rosales, acogido por la regidora propietaria Sonia Segura Matamoras, que a la letra dice:

Mociono, para que este concejo municipal solicite a la administración, convocar a sesión municipal o a comisión que se nombre para tal efecto, al señor Eugenio Barrios, gerente o administrador del ICE para el cantón de Osa, con la finalidad de que nos informe de primera mano, si en realidad darán cierre a la oficina de Ciudad Cortés. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo firme y definitivamente aprobado.

Una vez leído y analizado el Acuerdo el Concejo Municipal ACUERDA: 1 dispensar de trámite de comisión y 2 Aprobar de manera Firme y DEFINITIVAMENTE APROBADO, por medio de los votos de los regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoras, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.

Acuerdo N°1. Del señor alcalde municipal, Lic. Alberto Cole De León, que a la letra dice:

En vista de las acciones que ha emprendido el señor alcalde de la municipalidad de Garabito, señor Tobías Murillo, que le asiste toda la razón. Dado a que las medidas de restricción que ha tenido el gobierno a propósito del combate del COVID, pues han venido en contra de la reactivación económica y principalmente a castigado a los cantones costeros de Costa Rica, dado a que ese tipo de restricciones hasta las nueve de la noche y los sábados y domingos, limitan considerablemente la visitación a nuestros cantones. Este Concejo municipal apoya y respalda, la iniciativa del señor Tobías Murillo, Alcalde de Garabito. El gobierno no solo debe de eliminar ese tipo de restricciones, sino que debe permitir la reactivación económica de cantones periféricos o cantones costeros de Costa Rica. Notifíquese al Ministro de Salud, al señor presidente de la República, Unión Nacional de Gobiernos Locales, a las Municipalidades de la provincia de Puntarenas, a la Ministra de Economía, a la Defensoría de los Habitantes y al Concejo Municipal y al Alcalde de Garabito. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez leído y analizado el Acuerdo el Concejo Municipal ACUERDA: 1 dispensar de trámite de comisión y 2 Aprobar de manera DEFINITIVA, por medio de los votos de los regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoras, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

“Siendo las diecinueve horas de la tarde, el señor presidente Municipal en Alfredo Soto Elizondo, da por concluida la Sesión.”

Alfredo Soto Elizondo
Presidente del Concejo Municipal
MSc. Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal